

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:		Subdirección de Ingresos de Impuesto Inmobiliario y Catastro					
NOMBRE DEL TITULAR:		Ing. Filiberto Olvera Jiménez					
TIPO:		TRÁMITE		☒		SERVICIO	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:				CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S	FECHA DE REGISTRO
Certificaciones catastrales				11	05	MT-APG-CA-02	26 Ene 2025
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Homologar a un mismo criterio la información contenida en el avalúo para su pronta revisión y autorización.							
Es la actualización de la persona como auxiliar de las operaciones comerciales en materia inmobiliaria en el municipio							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PARA LLEVARLO A CABO							
Este trámite lo realiza diariamente el notario, usuario y/o Perito valuador autorizado por el Municipio, en el área de cartografía de la subdirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro ubicada en la dependencia de la presidencia Municipal.							
El pago de registro y plano de valores, varea por año y el domicilio para notificar puede ser fuera el Municipio.							
PASOS							
AUTORIZACIÓN DE AVALUO							
1	Presentarse en el área de cartografía.			4	Entrega de documentos.		
2	Entrega de documentos para revisión y autorización.			5	En caso de autorizarse, se procede a realizar el pago en cajas.		
3	Se le notifica al usuario el tiempo de respuesta (esté será mayor o igual a 3 días hábiles).			6	En caso de ser rechazado, se le indica al usuario las causas y se le pide corregir inconsistencias.		
INSCRIPCION Y REFRENDO DE PERITOS VALUADORES							
1	Acudir a la oficina de Catastro, en el edificio de Presidencia Municipal, Jardín Hidalgo #105, Centro, CP 38160, Realizar tu solicitud, en el área de recepción.			4	Constancia de Registro o Refrendo.		
2	Canalizar al contribuyente con el subdirector de ingresos.			5	La Subdirección autoriza la Inscripción o Refrendo a Peritos Valuadores.		
3	La Subdirección de Catastro, realiza la revisión, que cumpla con los requerimientos.						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA		
Autorización de avalúos			2 días hábiles.		Para su revisión de avalúo son 15 días después de su elaboración, posteriormente 1 año de vigencia.		
Constancia							

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina	Subdirección de Ingresos de Impuesto Inmobiliario y Catastro.
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes Teléfono: 413 158 4083 / 413 158 2188 ext. 230.
Domicilio:	Calle/Vialidad: Jardín Hidalgo # 105, Colonia Centro, Municipio: Apaseo el Grande, Estado: Guanajuato CP: 38160.
Correo Electrónico	impcatastroag@gmail.com predial@apaseoelgrande.gob.mx

COSTOS			
Tipo Cobro		Monto	Unidad de Medida
Gratuito	☐		
Con costo	☒	Monto de los derechos de pago y/o forma de cálculo. Depende el valor del predio (Por avalúos de inmuebles urbanos y suburbanos se cobrará una cuota fija de \$100.55 + el 0.6 al millar, sobre el valor que arroje el peritaje.). \$2,016.21 Inscripción \$1,567.31 Refrendo	Pesos ☒
FORMAS DE PAGO			

Aplicación de anticipos	☐	Cheque nominativo	☐	Efectivo	☒	Tarjeta de crédito	☒	Tarjeta de débito	☒	Tarjeta de servicios	☐	Transferencia electrónica de fondos	☒	
LUGARES DE PAGO														
Farmacias ISSEG				☐	Oficina de la Dependencia				☒	Tesorería del Municipio				☒

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite

Autorización de avalúos

1	Avalúo.	☒	☒	
2	Pago de derechos	☒	☒	
3	Pago de servicios	☒	☒	

Inscripción y refrendo de peritos valuadores

1	Formato de solicitud	☒	☒	
2	Identificación oficial vigente	☒	☒	
3	Currículum vitae actualizado	☒	☒	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato Libre.

OBSERVACIONES

1	- Monto de los derechos de pago y/o forma de cálculo. depende el valor del predio. - Criterios de resolución del trámite o servicio. el avalúo deberá contener la siguiente información para su revisión y/o autorización de forma obligatoria: - Cuenta predial (se podrá omitir si el motivo del avalúo es para dar de alta) - Número oficial (en caso de no contar con él, solicitarlo previamente en oficinas de desarrollo urbano) - Fotografía de fachada - Coordenadas en formato UTM (universal transversal de mercator) - Nombre de la calle (en caso de no contar con él, solicitarlo previamente en oficinas de desarrollo urbano).
2	Criterios de resolución del trámite o servicio. Se otorgará a una sola casa habitación, y cuyo valor fiscal no exceda de 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevada al año. Por el excedente se tributará a la tasa general.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta	☐	Negativa ficta	☒	No aplica	☐
------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	-----------	--------------------------

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	PDF
---------------------------------------	------------

<https://apaseoelgrande.gob.mx/pago-en-linea/>

Visita el:

EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.	 Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.
---	--

Se realiza el Avalúo. Criterios de resolución del trámite o servicio. el avalúo deberá contener la siguiente información para su revisión y/o autorización de forma obligatoria:	☒	Inspección Verificación Visita Domiciliaria
- Cuenta predial (se podrá omitir si el motivo del avalúo es para dar de alta)	☐	
- Número oficial (en caso de no contar con él, solicitarlo previamente en oficinas de desarrollo urbano)	☐	
- Fotografía de fachada	☐	
- Coordenadas en formato UTM (universal transversal de mercator).	☐	
- Nombre de la calle (en caso de no contar con él, solicitarlo previamente en oficinas de desarrollo urbano).	☐	

Solicitud, Constancia de Registro o Refrendo.		
---	--	--

FUNDAMENTOS DE LEY	
Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 191, Tercera Parte, 24-09-2021).	Artículo 162, Fracción segunda y Artículo 180. Artículo 176 Segundo párrafo.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA	
Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.	Artículo 28. Artículo 44.
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Sección Tercera de la Tesorería Municipal, Artículo 29, sección XII.
Reglamento de Peritos Valuadores para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Artículo 10

PROTESTA CIUDADANA	Protesta Ciudadana
Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.	Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla: 

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE
Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, Artículo 6 al 14.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Cuando se cumple con todos los requisitos y pasos del trámite, este se resolverá favorablemente para el particular.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com

